

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

 Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>58</b>
FECHA
<b>14 JUL. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>1416-3</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201600937 de fecha 13-01-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38,12 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje ESTACION METRENCO N° 0217 -----, Lote N° 24 , Manzana 6 Localidad o Loteo ESTACIONES FERROVIARIAS II , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FREDDY SILVA ZUÑIGA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CRISTÓBAL BRAVO MARCHANT	


NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N° 214/96 - R.F. N° 54/96	46.55 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		38.12 M2
SUP. TOTAL		84.67 M2
CALIFICACIÓN	C3 - G3	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Nota:**

- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- Se adjunta al expediente carta de autorización notarial por uso de medianería en deslinde poniente (posterior) por un largo de 4,47 mts (por concepto de canal de agua lluvia sobre el muro medianero), emitida por Sr. Marcelo Alberto Carrasco Maraboli, Rut 11.861.976-5, notario Eugenio Camus Mesa, de fecha 01/07/2016

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- VIVIENDA SOCIAL DOM
- ARCHIVO
- INE